

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

63749-1-2017

Normbramiento:

63749-1-2017

SIAD No.:

399141

Fecha del Nombramiento:

18/09/2017

Fecha de entrega del Informe:

17/10/2017

Fecha de entrega del Informe Final:

03/11/2017

Nombre del Auditor:

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Entidad:

Dirección Departamental de
Educación Guatemala Oriente

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de
Educación Guatemala Oriente

Tipo de Auditoría:

De Gestión del Presupuesto de
Ingresos y Egresos

Áreas Examinadas:

Ingresos y Egresos

Período Auditado:

Del 1 de enero al 30 de junio de 2017

TOMO 1 de 3

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de diciembre de 2017.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer semestre del periodo fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora No. 325 denominada, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de evaluar si las operaciones e información financiera presentada se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de las operaciones financieras realizadas de los fondos asignados a la unidad ejecutora en los grupos de gasto, 1, 2 y 4, seleccionando un total de 08 renglones presupuestarios; así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes y otros aspectos legales aplicables, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2017, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de gestión para el pago de bolsas de estudio.

En la unidad ejecutora No. 325, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, según muestra seleccionada, al revisar los expedientes de pago con cargo al renglón 416 "Becas de estudio en el interior", se determinó que la Jefatura de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, no ha realizado la gestión para el pago de 506 bolsas de estudio por la cantidad de Q.683,100.00, aun cuando la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- en circular D17-2017 de fecha 15



de febrero de 2017, indicó que a más tardar el 12 de mayo de 2017 se tenía que tramitar el único desembolso.

Hallazgo No.2

Deficiencias en pago a condecorados de la Orden Francisco Marroquín.

En la unidad ejecutora No. 325, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, según muestra seleccionada, al revisar los expedientes de pago con cargo al renglón 419 "Otras transferencias a personas", se determinó lo siguiente:

1. Al Señor José Daniel Contreras Reynoso se le pagaron 30 días del mes de abril, sin embargo, el falleció el 17/04/2017 y a la fecha no se ha requerido reintegro a los familiares, por los 13 días pagados de más.
2. Los nombres de tres condecorados establecidos en los Acuerdo Gubernativo donde se les otorgó la Orden Francisco Marroquín, difiere en nombres o apellidos con el Documento Personal de Identificación. (Ver anexo 1)



Hallazgo No.3

Deficiencias en documentos de soporte por transferencias a instituciones de enseñanza.

En la unidad ejecutora No. 325, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, según muestra seleccionada, al revisar los expedientes de pago con cargo al Renglón 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, se determinó lo siguiente:

1. Los Institutos Nacionales de Educación Básica por Cooperativa Oscar Berger, Aldea el Carmen y Santa Catarina Pínula no presentan las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.
2. No cumplieron con la entrega de informes de avance físico y financiero a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, dentro de los primeros diez días del mes.
3. En la revisión de cinco expedientes de Institutos por Cooperativa se detectó que, en el informe anual, requisito para la continuación de la asignación estatal para el año 2017, la información y documentación que lo conforma presentan deficiencias de control interno y de cumplimiento legal. (Ver anexo 2)



Hallazgo No.4

Deficiencias en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Santa Rosita zona 16

En la unidad ejecutora No. 325, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en la visita realizada al establecimiento educativo Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Santa Rosita zona 16, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. No se realizan contratos de trabajo entre el Establecimiento Educativo y los 9 docentes y 3 empleados administrativos.
2. No se cuenta con Mural de transparencia donde se publique los recursos que otorga el Ministerio de Educación y los gastos realizados con estos fondos.
3. Los responsables del manejo de los recursos financieros y/o cuentadante de la Subvención (Director y Contador) no han caucionado fianza de fidelidad.
4. Los informes de avance físico y financiero del mes de diciembre 2016 fueron presentados ante la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría general de Cuentas y a la entidad otorgante hasta el 9 de marzo de 2017.
5. Al solicitar el libro de asistencia se observó que en ese momento el personal estaba firmando su asistencia de fechas anteriores.
6. En el mes de abril 2017 se realizó la compra de 5 computadoras y 2 UPS para el laboratorio por un monto total de Q.14,850.00 con fondos provenientes de la subvención otorgada en el año 2017.
7. No se ha actualizado en el Registro Tributario Unificado (RTU) la cancelación de la representación legal de los señores: Eddy Eduardo Cuyan Hernández y Jorge López Escobar, anteriores representantes legales y Directores del establecimiento.

Hallazgo No.5

Agua potable pendiente de pago y pago realizado en forma tardía

En la unidad ejecutora No. 325, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en la revisión de expedientes de pago se constató que en Comprobante Único de Registro No. 1767 de fecha 1 de junio de 2017 el servicio de agua



potable del mes de enero 2017 se pagó en agosto 2017, adicionalmente a la fecha no se ha pagado el consumo de los meses de febrero, marzo y abril 2017, por un monto total de Q.36,266.13.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control de Caja fiscal, Bancos y Caja Chica

En la unidad ejecutora No.325, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en la revisión del área de caja y bancos, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

1. En el resumen de formularios usados de la Caja Fiscal de los meses de febrero y marzo 2017 se reportó de forma incorrecta la cantidad de formas 63-A2 utilizadas, consignando 1 forma, siendo lo correcto 22 y 170 formas usadas respectivamente.
2. Al 26 de septiembre 2017 aún se encuentran pendientes de registro en SICOIN facturas de energía eléctrica de establecimientos educativos correspondientes a los meses de diciembre 2016, enero, febrero y marzo 2017 por un total de Q.5,339.37, pagados con cheques del fondo rotativo en abril y junio 2017.
3. No se ha nombrado a persona competente del departamento financiero que realice en forma constante corte de todas formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
4. En el arqueo de caja chica practicado el 28 de septiembre de 2017, se encontró un vale de fecha 22/09/2017 por Q.200.00 no liquidado dentro de los tres días siguientes de su emisión.
5. La Encargada de Operaciones de Caja, emite cheques, registra las operaciones en los libros de bancos y realiza las conciliaciones bancarias.

Hallazgo No.2

Documento de respaldo no está relacionado con el gasto efectuado.

En la unidad ejecutora No. 325, Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, según muestra seleccionada de expedientes de pago, se estableció que



en el Comprobante Único de Registro No. 1998 de fecha 31/03/2017 por la compra de Tóner para impresoras a DATAFLEX, S.A. por un valor de Q.39,138.00, se incluyó en los folios del 1 al 7 que conforman el expediente el Acuerdo Ministerial 299-2014 Reglamento de Telefonía Móvil, documento que no tiene relación a la compra.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de gestión para el pago de bolsas de estudio.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y de seguimiento a las mismas, a efecto de:

1. Cumplir con el pago inmediato de las bolsas de estudios a los estudiantes beneficiados, cumpliendo con la normativa legal vigente.
2. Solicitar a DIPLAN de conformidad con los procedimientos identificados que se realicen los cambios necesarios a efecto dinamizar el próximo pago de las bolsas de estudio.

Hallazgo No.2

Deficiencias en pago a condecorados de la Orden Francisco Marroquín.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya por escrito a la Delegada de la Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, para que realice lo siguiente:

1. Solicite a la familia del condecorado fallecido el reintegro correspondiente a



los 13 días pagados del mes de abril 2017.

2. Las gestiones necesarias en las instancias que corresponda con la finalidad de que los nombres de los condecorados coincidan entre los Acuerdos Gubernativos y Documento de Identificación Personal, a efecto de no realizar pagos a persona distinta al educador condecorado.

Hallazgo No.3

Deficiencias en documentos de soporte por transferencias a instituciones de enseñanza.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, instruya por escrito a la Subdirectora Técnica Pedagógica y de seguimiento a la recomendación para que cumpla con lo siguiente:

1. Los Supervisores Educativos de Institutos por Cooperativa instruyan por escrito a los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa para que en lo sucesivo cumplan con la presentación de cajas fiscales e informes de avance físico y financiero a las instancias correspondientes en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.
2. Los Supervisores Educativos de Institutos por Cooperativa cumplan con sus funciones de verificar y revisar que el manejo de los fondos sea transparente, que los estados financieros sean preparados adecuadamente y contengan la información financiera correcta, que la operatoria en cajas fiscales y libros de caja y bancos sea adecuada y no contenga errores, y vele por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a estos Institutos.
3. Que el Supervisor Educativo revise los expedientes de los docentes y verifique que el personal que labora en los institutos cumpla las calidades mínimas requeridas para el desempeño de sus funciones.
4. Que al celebrar con las entidades beneficiarias el convenio respectivo, se verifique que se redacte la asignación por grado y sección como se establece en el Acuerdo Ministerial del año.

Hallazgo No.4

Deficiencias en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Santa Rosita zona 16

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire



instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a efecto que la Subdirectora Técnica Pedagógica conjuntamente con la Supervisora Educativa del sector y Director del establecimiento, realicen lo siguiente:

1. El Director del Establecimiento firme contrato de trabajo con sus empleados donde se establezcan salario, tiempo, prestaciones laborales, obligaciones y derechos.
2. Que el Director del Establecimiento manifieste de forma escrita a la Directora Departamental de Educación la necesidad de cambiar la modalidad de rendir cuentas a los miembros de la comunidad educativa, con el fin de evitar que al publicar en un lugar visible los recursos recibidos y gastos realizados se corra el riesgo de ser extorsionados y que lo acordado quede establecido en el próximo convenio para evitar incumplimiento de las obligaciones de la Junta Directiva del Instituto definidas en el convenio.
3. Que el Director del establecimiento como la contadora del mismo caucionen fianza de fidelidad.
4. Que el Director y Contadora del establecimiento en lo sucesivo cumplan con la presentación de informes de avance físico y financiero a las instancias correspondientes en forma mensual en el plazo establecidos en la normativa legal vigente.
5. Que el Director del Instituto verifique la asistencia diaria de los docentes.
6. Que se reintegre al fondo de la Subvención el monto incurrido en la compra de equipo de cómputo y esta compra se registre como compra con fondos de colegiaturas y en el futuro se utilicen los fondos de la subvención únicamente para gastos de funcionamiento y mejoras.

Hallazgo No.5

Agua potable pendiente de pago y pago realizado en forma tardía

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a efecto que la Subdirectora Administrativa Financiera conjuntamente con el Jefe del Departamento Financiero realicen la gestión de modificación presupuestaria, necesaria para cancelar los meses de servicio de agua potable pendientes de pago.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control de Caja fiscal, Bancos y Caja Chica

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a efecto de:

1. Que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya al Jefe del Departamento Financiero para que revise la información que se incluye en la Caja Fiscal y proceda a liquidar oportunamente los pagos realizados con cheques del fondo rotativo.
2. Nombrar a persona competente del departamento financiero para que realice arqueos del fondo rotativo y de caja chica como corte de formas periódicamente.
3. Que la Encargada de Caja chica, al momento de que un vale no sea liquidado en el tiempo estipulado de 72 horas, no reciba la documentación y requiera el reintegro del valor del vale como se estableció en Circular DIDEDUC GUATE/ORIENTE 001-2017/DF.
4. Nombre a una persona distinta a quien maneja el fondo rotativo para que realice las conciliaciones bancarias.

Hallazgo No.2

Documento de respaldo no está relacionado con el gasto efectuado.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas a la Subdirectora Administrativa Financiera para que instruya de forma escrita al personal de la Sección de Adquisiciones, Jefe del Departamento Financiero y a los Analistas documentales para que evalúen y confirmen que los expedientes presentados para trámite de pago estén completos y no contienen errores de documentación.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-63749-1-2017, fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en Acta No. DIDAI-06-2017, de fecha 17 de octubre de 2017, en los folios 9077 y 9078 del libro L2-21400, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los que a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así mismo, como resultado de la auditoría de gestión, se fortalecieron los



controles internos al actualizarse el libro de combustible, integrar y aclarar el sobrante de caja chica, obtener el soporte adecuado de una factura por alimentos y adjuntar constancia de la publicación a GUATECOMPRAS en expediente de pago, así mismo, en el Instituto Básico por Cooperativa Santa Rosita, se actualizaron los libros de bancos y conciliaciones bancarias que se encontraban operados al 31 de mayo 2016.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITOR INTERNO
SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACÓN
Auditor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Mayra Iliana Hernández López
MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Supervisor

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

